

Acta No. 93

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 17 de Mayo de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del día 17 (diecisiete) del mes de Mayo del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien dio aviso de su imposibilidad de asistir a la presente sesión por cuestiones de salud, con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Edgar Acosta Jasso, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Felipe de Jesús López Guzmán, Cuarto Regidor; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Eulalia Saldívar Ochoa, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; Omar Bardan Reed, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando la C. Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora, quien dio aviso de su imposibilidad de asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Ato seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 2018; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y

Patrimonio Municipal, sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Abril de 2018, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental: **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para aprobación en su caso, sobre pensión, y/o jubilación de empleados de confianza y sindicato: **Octavo Punto:** Asuntos Generales: **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica que en esta ocasión no se recibió solicitud alguna para estudio en las comisiones.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Abril de 2018, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura a los antecedentes y consideraciones, dictaminando la comisión lo siguiente: "Único.- Se aprueba por unanimidad el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Abril de 2018, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$171,418,715.45 (Ciento setenta y un millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos quince pesos 45/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,365,894,502.63 (Mil trescientos sesenta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos dos pesos 63/100 M.N.); Total de Activos \$1,537,313,218.08 (Mil quinientos treinta y siete millones trescientos trece mil doscientos dieciocho pesos 08/100 M.N.); Pasivo Circulante \$126,468,074.81 (Ciento veintiséis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setenta y cuatro pesos 81/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$301,033,410.57 (Trescientos un millones treinta y tres mil cuatrocientos diez pesos 57/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,236,279,807.51 (Mil doscientos treinta y seis millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos siete pesos 51/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,537,313,218.08 (Mil quinientos treinta y siete millones trescientos trece mil doscientos dieciocho pesos 08/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios:

\$359,745,988.98 (Trescientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 98/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$310,496,848.77 (Trescientos diez millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 77/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$49,249,140.21 (Cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta pesos 21/100 M.N.). Acentamente.- Gómez Palacio, Dgo., a 15 de mayo de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas. "; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 400.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 30 de Abril de 2018 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Abril de 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$171,418,715.45 (Ciento setenta y un millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos quince pesos 45/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,365,894,502.63 (Mil trescientos sesenta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos dos pesos 63/100 M.N.); Total de Activos \$1,537,313,218.08 (Mil quinientos treinta y siete millones trescientos trece mil doscientos dieciocho pesos 08/100 M.N.); Pasivo Circulante \$126,468,074.81 (Ciento veintiséis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setenta y cuatro pesos 81/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$301,033,410.57 (Trescientos un millones treinta y tres mil cuatrocientos diez pesos 57/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,236,279,807.51 (Mil doscientos treinta y seis millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos siete pesos 51/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,537,313,218.08 (Mil quinientos treinta y siete millones trescientos trece mil doscientos dieciocho pesos 08/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$359,745,988.98 (Trescientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 98/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$310,496,848.77 (Trescientos diez millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 77/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$49,249,140.21 (Cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta pesos 21/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Séptimo Punto, sobre dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para aprobación en su caso, sobre pensión, y/o jubilación de empleados de confianza y sindicato, se le concede la voz al Octavo

Regidor y Secretario de la Comisión, quien después de dar a conocer los antecedentes y consideraciones la comisión dictaminó lo siguiente: *Auerdo. Primero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador de confianza Rogelio Vicente Sada Salinas, numero de nómina 710046, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$1,030.00 (Un mil treinta pesos 00/100 m.n.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.- Segundo.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Carlos García Martínez, numero de nómina 203894, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$440.74 (Cuatrocientos Cuarenta Pesos 74/100 M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a los estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Tercero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Roberto Manzano Nuñez, numero de nómina 203914, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$342.40 (Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 40/100 M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a los estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Cuarto.- Se aprueba por unanimidad, la revocación del acuerdo de número 370, de fecha 05 de abril de 2018, en el cual se otorgó pensión por viudez a la C. Yolanda Ibáñez Guerrero, a razón del 80%, del sueldo que percibía el C. Martin Rivas Hernández. Quinto.- Se aprueba por unanimidad, el otorgarle a la C. Yolanda Ibáñez Guerrero, la pensión por el fallecimiento del C. Martin Rivas Hernández, quien en vida llevara el número de nómina 201220, a razón del 100% del sueldo que percibía como trabajador sindicalizado activo, siendo lo que corresponde, a razón de \$497.25 (Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 25/100 M.N.) pesos diarios, al momento de su fallecimiento, con fecha 26 de octubre de 2017, así mismo, deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho la beneficiaria, a partir de la fecha en que falleció. Sexto.- Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los*

puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. - Hagase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, 16 de mayo de 2018, la Comisión Colegiada y Permanente de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas.”; antes de someter a consideración del Pleno del H. Cabildo, el Décimo Cuarto Regidor puntualiza no pertenecer a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de tal manera que, le es importante preguntar a los integrantes de dicha Comisión, si se ha analizado toda la situación jurídica de los casos que se presentan, ya que últimamente las pensiones, se han aprobado en mayor cantidad a diferencia de otras administraciones, por lo que manifiesta su interés en conocer si ha habido algún cambio en el procedimiento para la determinación de las mismas; considera importante analizar con detenimiento el tema de las pensiones, puesto que, a nivel mundial han provocado una crisis que ha colapsado las finanzas gubernamentales, particularmente en lo que respecta al Ayuntamiento, expresa que es un tema que se debe de revisar a profundidad y en conjunto, comenta que es una cuestión de la cual va a documentarse con el propósito de saber y conocer si se están llevando de manera adecuada los procedimientos, para que a la postre, no generar una situación adversa a las finanzas municipales, así mismo, otorga su voto de confianza a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En ese mismo orden de ideas, el C. Secretario del R. Ayuntamiento manifiesta constarle el buen trabajo que se realiza en la comisión en comento, puesto que su presidente ha tenido a bien el invitarle a sus reuniones, en su calidad de Secretario del R. Ayuntamiento, de igual forma al C. Contralor y al Director Jurídico Municipales y el Departamento de Recursos Humanos, por lo que, sí se analiza en forma muy puntual todos los aspectos concernientes a cada pensión que se autoriza, sin violentar los derechos de las personas que hacen uso de ese recurso o beneficio; expresándole al Décimo Cuarto Regidor que, puede tener la certeza de que su voto de confianza, si tiene razón de ser, comenta además que las pensiones y jubilaciones en administraciones pasadas, estaban a discreción y libre albedrío de las autoridades, para dar y conceder o incluso quitar las mismas, de tal forma que resalta que los casos que se presentan se ventilan en sesiones de cabildo, las cuales como es conocido de todos, son públicas, tanto que se transmite en forma simultánea por internet. En ese mismo tenor, el Décimo Cuarto Regidor pregunta acorde a lo expuesto por quien le antecede en la voz, si el presidente de la Comisión, le está dando cauce a todas las solicitudes que se presentan. En respuesta, el C. Secretario del R. Ayuntamiento explica a groso modo la logística que se sigue cuando se recibe una solicitud de este tipo, indicando su pase por el Departamento de Recursos Humanos, quienes integran el expediente

del trabajador, posteriormente su envió al área jurídica y contraloría donde se delibera si la solicitud procede, de tal forma que cuando lleguen a Sesión de Cabildo, sea porque ya se han cubierto todas las expectativas de la misma. Sobre el mismo asunto, el Síndico Municipal puntualiza que el espíritu principal de la creación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, fue la de revisar minuciosamente aquellos casos que son precedentes, y dar la garantía de audiencia a las solicitudes que no proceden, manifiesta que el Presidente de la mencionada Comisión ha sido muy cuidadoso en dejar que las áreas administrativas sean las primeras en revisar cada solicitud; en el caso particular de uno de los trabajadores del dictamen presentado por la comisión, menciona que es una persona que personalmente, no le gustaría que se fuera, por la vasta experiencia que tiene y todo lo que aporta a la administración, por lo que considera que la forma en que fue manejado su caso en la Comisión, es precedente. Ahondando más sobre el mismo tema, el Octavo Regidor menciona que las pensiones han representado un problema a nivel mundial, pero es un derecho de los trabajadores, comenta que la Comisión se apega a la normatividad correspondiente y aplicable a cada caso. A continuación, se le concede el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor, quien expresa que el trámite que se inicia, tiene dos enfoques, uno cuando es empleado sindicalizado y el otro cuando es empleado de confianza, partiendo del Departamento de Recursos Humanos, quienes como ya se indicó, integran el expediente de cada trabajador; además, explica ampliamente el procedimiento de cada solicitud recibida, pasando por los departamentos de Jurídico y Contraloría, hasta llegar al dictamen que la misma comisión emite; terminado lo anterior el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: 401.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vész a favor del trabajador de confianza Rogelio Vicente Sada Salinas, con número de nómina 710046, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$1,030.00 (Un mil Treinta Pesos 00/100 M.N.), para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Dicha pensión se podrá hacer efectiva una vez que, se cumpla en su totalidad con el procedimiento de Entrega-Recepción establecido en la Ley correspondiente, por lo que, se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento y al C. Contralor Municipal, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo. - Comuníquese a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

402.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Carlos García Martínez, con número de nómina 203894, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$440.74 (Cuatrocientos Cuarenta Pesos

74/100M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

403.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Roberto Mangano Niñez, con número de nómina 203914, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$342.40 (Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 40/100M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

404.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Revocación del Acuerdo No.370, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de abril de 2018, relativo a la pensión por viudez otorgada a la C. Yolanda Ibañez Guerrero, a razón del 80%, del sueldo que percibía el C. Martín Rivas Hernández. - Comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

405.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. Yolanda Ibañez Guerrero, como viuda del trabajador sindicalizado fallecido que se encontraba en activo, Martín Rivas Hernández, quien en vida llevara el número de nómina 201220, bajo un

100% del sueldo diario, que disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 26 de octubre de 2017, a razón de \$497.25 (Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 25/100 M.N.), a partir de la fecha antes citada. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor quien informa que derivado de la situación planteada por su persona en la sesión de Cabildo de la semana pasada, referente al intento de robo a una ciudadana de la colonia Las Misiones, se convocó a la Comisión de Obras Públicas quienes hicieron un recorrido en dicho sector, acompañados por personal de Servicios Públicos, Obras Públicas y la Décima Primera Regidora, donde efectivamente se constató la ausencia de luminarias en tal lugar, dice que está en espera de la evaluación realizada por el Departamento de Alumbrado Público, para ver si con el ahorro que se lleva al momento, así como los recursos del Ramo N.N.N.I.I.I, puede llevarse a cabo esta obra; así mismo comenta haber enviado mediante oficio a la Dirección General de Seguridad Pública para que se puedan reactivar los rondines en esa área, expone también que es importante que el Ayuntamiento reaccione de forma inmediata a este tipo de problemática, y cuenta con recibir pronto el dictamen para dar solución a la situación en comento así como, la disposición que ha caracterizado siempre a la C. Presidenta Municipal. En otro orden de ideas, el Síndico Municipal comenta que para el caso de que el Equipo de Santos Laguna logre ganar el Campeonato del Fútbol Mexicano, la directiva del Club, está solicitando de manera oficial, las medidas de protección y seguridad a llevarse a cabo durante el desfile sobre el Blvd. Miguel Alemán, al cual hace la invitación a todos los presentes. - Por último en desahogo del Noveno Punto, la Primera Regidora, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:39 horas del día de su inicio. - Damos Fe. - - - - -

C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón
Primera Regidora quien preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

C. Edgar Acosta Jasso
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Felipe de Jesús López Guzmán
Cuarto Regidor

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Eulalia Saldivar Ochoa
Septima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Manzur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. Omar Bardan Reed
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento